



Resolución de la Gerencia Regional de Agricultura

N° 209 -2017-GRA/GRAG-OAJ

VISTOS.-

El Acta de sesión N° 09, de fecha 03 de julio del 2017, suscrita por el Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura, mediante la cual se aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo con base en los resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura Arequipa y,

CONSIDERANDO.-

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, especificadas en el Reglamento del Comité;

Que, mediante Acta N° 009-2017 de fecha 03 de julio del 2017, el Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura, reconstituido por Resolución de la Gerencia Regional de Agricultura N° 081-2017-GRA/GRAG-OAJ, acuerda por unanimidad, "Aprobar el Plan de Trabajo con base en los resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura Arequipa";

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de visto, corresponde expedir la Resolución que aprueba el Plan de Trabajo con base en los resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura Arequipa;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la modificación de la estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo con base en los resultados del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura Arequipa, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura Arequipa.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Información Agraria la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Gerencia Regional de Agricultura.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa, a los (20)
veinte días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Doc = 812562
Exp = 512649



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Agricultura

Ing. JUAN FRANCISCO ALMEYDA CUPE
Gerente Regional de Agricultura





GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA



PLAN DE TRABAJO CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA AREQUIPA



Comité de Control Interno
AREQUIPA -2017



ÍNDICE

Introducción	1
Objetivo	2
Alcance	2
Base legal	2
Del diagnóstico.....	2
Desarrollo del plan de trabajo.....	3
Estructura organizativa.....	3
Elaboración detallada del plan de trabajo.....	4
Provisión de recursos.....	11
Conclusiones.....	11



II) Objetivos

Definir el curso de acción a seguir para la implementación del Sistema de Control Interno en Gerencia Regional de Agricultura superando las recomendaciones identificadas en la etapa del diagnóstico.

III) Alcance

Comprende al Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura y a todas sus Agencias de la Gerencia Regional de Agricultura.

IV) Base legal

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG; aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Resolución Gerencial Regional de Agricultura N° 081-2016-GRA/GRAG-OAJ
- Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

V) Del Diagnóstico del Sistema de Control Interno.

Para la elaboración del Diagnóstico del Sistema de Control Interno, se han recopilado según los anexos 4,5,6,7,y 8 de la Guía "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" (Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG) posteriormente se realizó la Contrastación con los Requisitos de la Norma, las Entrevistas, la Revisión de la Documentación.

En el diagnóstico realizado se llega a la conclusiones de que el Sistema De Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura, se encuentra en su etapa inicial, ya que es la primera vez que se realiza el Diagnostico para su implementación. Lo importante para dar inicio a todo proceso es el alto compromiso por parte de los Directivos de la Entidad y de todos los servidores públicos de la Gerencia regional de Agricultura. El Diagnostico del cual comprende a todos los órganos de la Gerencia Regional de Agricultura en líneas generales alcanza un nivel de desarrollo de **INSUFICIENTE** dentro de los componentes establecido en las Normas de Control Interno (NCI).

Así mismo se recomienda implementar los 5 aspectos:

- Ambiente de Control
- Evaluación de riesgos
- Actividad d control gerencial



I) INTRODUCCIÓN

El Presente Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura correspondiente al periodo 2017-2018, se ha elaborado siguiendo el esquema de la Guía aprobada por la Resolución CG 458-2008-CG. "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", ofrece una estructura y metodología que sirve de marco de referencia para que las entidades desarrollen la implementación de su SCI de manera homogénea en lo general y de acuerdo de los componentes que conforman el Sistema de Control Interno (SCI) establecido en las Normas de Control Interno (NCI).

Así mismo, el presente Plan de Trabajo está elaborado en base al Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura; en el cual se identificaron los aspectos a implementar por cada componente y subcomponente del SCI establecidos en las Normas de Control Interno (NCI) en cuanto a:

- a) Ambiente de control;
- b) El componente de Evaluación de riesgos
- c) En Actividades de control
- d) En Información y comunicación
- e) En la Supervisión;



- Información y comunicación
- Supervisión

Para lo cual se debe seguir las pautas de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" como lo precisa la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, donde se debe considerar a las Direcciones Regionales por separado, así como a los órganos Desconcentrados y Descentralizados. Las acciones consideradas en el Plan de Trabajo deben guardar correlación con los planes operativos de la entidad, con el fin de asegurar los recursos necesarios y la sostenibilidad del mismo; para lo cual, Es necesario primeramente, que el Comité, con el apoyo de la Alta Dirección prevea y lleve a cabo un proceso de sensibilización y socialización, con el objeto de persuadir e involucrar a todo el personal de la Gerencia Regional de Agricultura sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación de la estructura de control interno.

VI) Desarrollo del Plan de Trabajo

a) Estructura organizativa

Se establece los niveles de autoridad y responsabilidad para el desarrollo y ejecución del plan de trabajo en concordancia con la planeación.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SCI-GRAG

NIVELES	ROL	INTEGRANTES
Primer Nivel	Grupo directivo, el cual en coordinación con el gerente que es la máxima autoridad de la entidad, establece directrices generales orientadas a la implementación del control interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Comité de Control Interno de GRAG.
Segundo Nivel	Nivel de tipo operativo y funcional que controlaría el cumplimiento en la ejecución del programa de trabajo, que coordinaría con los responsables de las actividades desarrolladas e informe al primer nivel para las modificaciones a que hubiere lugar.	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente • Sub Gerentes • Administrador de la GRAG
Tercer Nivel Evaluador	Grupo asignado a la tarea de evaluar, de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Regional de Control Institucional.



b) Elaboración del Cronograma General 2017-2019

ETAPA	OBJETIVOS	RESPONSABLES	META	ACCIONES	PERIODO		
					2017	2018	2019
1) etapa de planificación	Formular un plan de trabajo que incluya las acciones orientados a superar progresivamente las recomendaciones identificadas en la etapa del diagnóstico.	Grupo designado por el comité de control interno.	Plan de Trabajo del SCI de la GRAG.	1.1. Formulación, aprobación del Plan de Trabajo del SCI de la GRAG.	X		
2. Etapa de ejecución	En esta etapa se señalarán pautas y buenas prácticas para la implementación o adecuación de SCI de acuerdo a lo señalado por la normativa vigente. Aquí se desarrollan detalladamente cada uno de los componentes señalados en las normas de control interno y se proponen herramientas que puedan ayudar a la gestión de las entidades del Estado a su implementación.	Grupo designado por el comité de control interno.	Informe Anual de Avance de la implementación del Plan de Trabajo, por cada Órgano responsable.	2.1. Implementación del SCI a nivel de Entidad: a) Implementación del componente ambiente de control. b) Implementación del componente evaluación de riesgos. c) Implementación del componente actividades de control gerencial. d) Implementación del componente de información y comunicación. e) Implementación del componente supervisión. 2.2. Implementación a nivel de Procesos a) La entidad debe tener pleno conocimiento de las condiciones que identifican un proceso. b) Identificación de los procesos c) Diagrama de Flujo d) Priorización de procesos		X	X





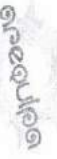
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

c) Elaboración detallada del Plan del Trabajo 2017-2019

Los siguientes aspectos que se presentan a continuación, son la base para la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura.

ETAPA	ASPECTOS A IMPLEMENTAR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	2017			2018			2019									
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3					
1) Etapa de Planificación	1.2. Formulación, aprobación del Plan de Trabajo de la GRAG	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo del SCI de la GRAG 			X													
	2.1. Implementación del SCI: AMBIENTE DE CONTROL																	
	Filosofía de dirección	<ul style="list-style-type: none"> Reforzar las acciones de sensibilización, cursos con relación al sistema de control interno a través de (reuniones, charlas, cursos entre otros) a efectos de actualizar y repotenciar los conocimientos adquiridos, incluir también al personal nuevo y las agencias que conforman la GRAG. Diseñar e implementar políticas de reconocimiento y de promocionar los aportes del personal que mejoran el desarrollo de las actividades labores. Elaborar el Código de Ética y Valores Institucionales tomando como base la Ley del Código de Ética de la Función Pública. 																
	Integridad y valores éticos	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de sensibilización con relación a la difusión de código de ética y valores institucionales de la GRAG. Mayor difusión de la nueva Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" en materia del Régimen disciplinario y Procedimiento sancionador. 																
	Administración estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan estratégico institucional Programa de difusión general de la visión, misión, metas y objetivos de la entidad. Así como también la difusión de los instrumentos de gestión, plan estratégico, plan operativo a fin de comprometer al personal en el cumplimiento eficiente de los objetivos estratégicos y actividades programadas. 																
		<ul style="list-style-type: none"> Publicación en murales de oficinas, en portales web. Envíos a correos electrónicos de cada personal. Resoluciones de reconocimiento al personal. Código de ética y valores institucionales aprobados. Talleres de información, envíos de correos electrónicos a cada persona. Resolución de la elaboración del plan estratégico institucional. Publicación en murales, vitrinas de oficinas, Publicación en portales web. 																





GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

<p>2) Etapa de Ejecución</p>	<p>Estructura organizacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de los documentos de gestión (CAP, PAP, ROF) que esté enmarcado dentro de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado D.S. N° 040-2014-PCM y sus directivas correspondientes del D.S. mencionado. Elaborar el Reglamento Interno de Trabajo TIR y el MAPRO dentro de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado D.S. N° 040-2014-PCM y sus directivas correspondientes del D.S. mencionado. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de elaboración de los documentos de gestión. Resolución que aprueba el RIT y MAPRO. 	X	X	X	X
	<p>Administración de los recursos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el Reglamento interno de trabajo RIT de acuerdo a la normativa vigente. Actualizar, implementar el CAP, ROF de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 30057 "Ley del servicio Civil" Periódicamente Desarrollar una evaluación del Clima Laboral y también la medición del desempeño de los funcionarios de la GRAG. Implementar programas de inducción al personal que ingresa relacionados con el puesto al que ingresa y de los principios éticos. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de la elaboración del RIT Resolución de la elaboración de la actualización del CAP. Publicación en murales de oficinas, en portales web. Programas de inducción al personal ingresante. 	X	X	X	X
	<p>Competencia profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar CAP para elaborar y aprobar el manual de perfiles de cargo para todo el personal orientados a la nueva Ley servir. Establecer lineamientos para la evaluación del desempeño de los trabajadores en las diversas áreas con enfoque en el fortalecimiento de las competencias profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento aprobados por la alta dirección que evidencie la elaboración del manual de perfiles. 	X	X	X	X
	<p>Asignación de autoridad y responsabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Socializar a través de capacitaciones, reuniones y seminarios para que los funcionarios conozca sus responsabilidades y actúe de acuerdo con los niveles de autoridad que le corresponde. 	<ul style="list-style-type: none"> Talleres de información, envíos de correos electrónicos a cada persona. 	X	X	X	X
<p>EVALUACIÓN DE RIESGOS</p>		<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan de administración de riesgos que contenga actividades de identificación, valoración y respuesta al riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan Integral de riesgos de la entidad. 	X	X		
<p>Planear de la</p>				X	X		





GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Archivo institucional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar capacitaciones técnicas al personal en materia de administración de archivos de la entidad. Elaborar una guía para la organización de los documentos. 	X	X	X	X				
Comunicación interna	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un plan estratégico de comunicación interna Elaborar un mapa de procesos e identificar las líneas y flujos de comunicación interna para cada proceso y procedimiento con sus controles respectivos. 	X	X						
Comunicación externa	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los mecanismos y procedimientos adecuados para informar hacia el exterior sobre su gestión institucional. Mejorar los mecanismos y procedimientos para asegurar la adecuada atención de los requerimientos externos de información (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública). Identificar e implementar nuevos canales de comunicación efectivos que agilicen el flujo de información en todos los niveles de la gerencia regional de agricultura. 	X	X	X	X			X	
Canales de comunicación		X	X						
SUPERVISION									
Actividades de prevención y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> diseñar un procedimiento que regule el registro y comunicación de las deficiencias detectadas en el seguimiento continuo y evaluaciones. 	X	X	X	X				X
Seguimiento de resultados de compromiso de mejoramiento	<ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento para la subsanación de deficiencias. Implementar periódicamente mecanismos de autoevaluaciones que le permite proponer planes de mejora que son ejecutados posteriormente. 	X	X	X	X				X
2.2 Implementación a nivel de procesos									
	a) La entidad debe tener pleno conocimiento de las condiciones que identifican un proceso:								X
	b) Identificación de los procesos								X
	c) Diagrama de flujo								X
	d) Priorización de procesos								X
	e) Diagnóstico del proceso								X
	Plan de implementación a nivel de procesos.								X
	Mapeo de procesos								X
	Flujogramas								X
	Tabla de priorización								X
	Informe de diagnóstico								X



d) Reglamento y funciones

NIVELES	FUNCIONES	INTEGRANTES
<p>I NIVEL</p>	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Conducir el Proceso de Implementación del SCI de la Gerencia Regional de Agricultura a nivel entidad. b) Aprobar el informe de diagnóstico actual del SCI del GRAG. c) Aprobar, monitorear el Plan de Trabajo de implementación del SCI de la GRAG. d) Establecer metodologías, plazos, recursos a emplear, así como designar responsables de cada órgano a fin de desarrollar normalmente la implementación del SCI. e) Brindar asistencia técnica y capacitaciones a los miembros del Segundo Nivel. f) Informar al titular de la Entidad, sobre los avances de implementación del SCI, a efectos de contar con su apoyo para proceder en las etapas del Proceso. g) Validar los Planes de Implementación del SCI de la Gerencia Regional de Agricultura y sus agencias. h) Coordinar, Convocar a las áreas y a los Equipos de trabajo de la GRAG a reuniones de trabajo cuando se requiera según sea el caso. 	<p>Comité de Control Interno.</p>
<p>II NIVEL</p>	<p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ejecutar las etapas del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Regional de Agricultura de acuerdo al Plan de Trabajo del Sistema De Control Interno de la GRAG. b) Proponer Planes Anuales de Trabajo del Proceso de Implementación del SCI, en concordancia a la "Guía para la implementación del SCI de las entidades del Estado", aprobado según Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG. c) Organizar, convocar a sus Equipos de trabajo a reuniones de trabajo cuando se requiera según sea el caso. d) Supervisar, Evaluar las acciones de los Planes de Trabajo correspondientes. e) Presentar e informar los resultados y sugerencias al Comité de Control Interno de la GRAG sobre la ejecución de los Planes de Trabajo y las Etapas del proceso de implementación del SCI de su Unidad Orgánica, así como, de las debilidades y falencias presentadas en los miembros de los equipos. 	<p>Grupo designado por el comité de control interno</p>
<p>III NIVEL</p>	<p>Grupo asignado a la tarea de evaluar, de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Evaluar, de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno. 	<p>Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Agricultura</p>



e) **Provisión de recursos**

La Gerencia Regional de Agricultura de Arequipa deberá adecuar su presupuesto a fin de cumplir Acciones citadas en el presente Plan de Trabajo del Sistema De Control Interno del de la Gerencia Regional de Agricultura Arequipa. Al respecto considerar que el presupuesto de implementación debe ser lo mínimo posible.

VII) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Incluir aquellas acciones correctivas que son necesarias implementar para la mejora del proceso de implementación; asimismo, en forma resumida, determinar el nuevo nivel de implementación alcanzado.

arequipa



